



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: YCG

Expte.: SUBV C.C. DEPORTE TRADICIONAL

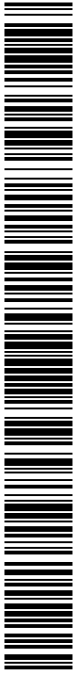
Trámite: Resolución por la que se resuelve conceder de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, durante la temporada 2022-2023

Resolución de la Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) por la que se resuelve conceder definitivamente las subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, temporada 2022-2023

Visto el expediente de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, temporada 2022-2023, en el que se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 9 de febrero de 2022, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 17, el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, periodo 2022 – 2024.
2. Con fecha 16 de junio de 2021, se publican la Bases Generales del IMD para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP N°72).
3. Con fecha 29 de junio de 2016, se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 78, las bases reguladoras de subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios.
4. Resolución del presidente del IMD, núm. 68 y fecha 16 de febrero de 2023, por la que se resuelve autorizar el gasto, aprobar la convocatoria y anexos correspondientes a la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de juegos y deportes tradicionales canarios, durante la temporada 2022/2023.
5. Código BDNS número 68167
6. Documento contable de autorización del gasto, de fecha 17 de febrero de 2023, con número de operación 220230000243, número de referencia 22023000087 e importe 209.000,00€.
7. Resolución del presidente del IMD, núm. 117 y fecha 14 de marzo de 2023, por la que se resuelve designar al instructor, así como, a la comisión de evaluación para la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de juegos y deportes tradicionales canarios, temporada 2022/2023.
8. Solicitudes presentadas por los interesados, desde el 21 de marzo de 2023 hasta el 3 de abril de 2023.
9. Acta nº1 de la Comisión de Evaluación, de fecha 15 de mayo de 2023, por la que se otorga un plazo de 10 días a los clubes solicitantes, y su correspondiente requerimiento de documentación de fecha 15 de mayo de 2023. El plazo de subsanación se inicia el 16 de mayo de 2023 y finaliza el 29 de mayo de 2023.
10. Subsanación de solicitudes por parte de los interesados.
11. Acta nº2 de la Comisión de Evaluación, que se eleva, por economía procesal, como informe de ésta al órgano instructor, de fecha 23 de junio de 2023, donde constan las solicitudes admitidas y desestimadas, la aplicación de los criterios de evaluación y el importe de las subvenciones a conceder de forma provisional.



2006754ad11a140798607e7097070a26p

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/doc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/07/2023 10:41
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/07/2023 10:41
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	20/07/2023 11:02



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: YCG

Expte.: SUBV C.C. DEPORTE TRADICIONAL

Trámite: Resolución por la que se resuelve conceder de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, durante la temporada 2022-2023

12. Propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de juegos y deportes tradicionales canarios, temporada 2022/2023.

13. Alegaciones presentadas por los solicitantes entre el día 26/06/2023 y el día 07/07/2023.

14. Acta nº 3 de la Comisión de evaluación, de fecha 12.07.2023.

15. Informe del Instructor, de fecha 12.07.2023.

16. Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 13.07.2023.

17. Informe de fiscalización, de fecha 19.07.2023.

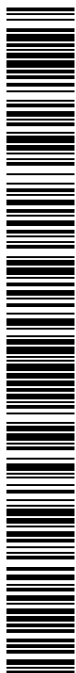
FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

- Artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Bases de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de gran Canaria y del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deportes para el ejercicio 2023.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen Jurídico del Sector Público.
- Bases Generales del IMD para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP N°72, de fecha 16/06/2021).
- Decreto de la Alcaldesa núm. 26777/2023, de 26 de junio, en el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de estos.
- Decreto de la Alcaldesa núm. 26924/2023, de 30 de junio, por el que se concreta la atribución de las presidencias y régimen transitorio del desempeño de las funciones atribuidas al personal directivo – gerentes – de los Organismos Autónomos Locales y del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza.
- Demás legislación concordante y de aplicación.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERO. – Consta en el expediente Informe del Instructor del procedimiento, de fecha 12/07/2023, donde se recoge expresamente:

- Análisis de las alegaciones recibidas con la determinación de las estimadas y desestimadas. Han presentado alegaciones CUATRO (4) solicitantes, de las que se han estimado CUATRO (4), no habiéndose desestimado ninguna alegación presentada.
- Solicitudes estimadas e importe a conceder, cuyos beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones objeto de este expediente.
- Solicitudes excluidas, así como, el motivo de su exclusión.
- Cumplimiento de los aspectos contenidos en el punto 3.1.3 B.2, B.3 y C.2 de la Instrucción de Fiscalización.



2006754ad11a140798607e7097070a26p

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/doc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/07/2023 10:41
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/07/2023 10:41
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	20/07/2023 11:02



Ref.: YCG
Expte.: SUBV C.C. DEPORTE TRADICIONAL
Trámite: Resolución por la que se resuelve conceder de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, durante la temporada 2022-2023

SEGUNDO. – Constan en el expediente los certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento, AEAT, ATC, Seguridad Social e IMD de los beneficiarios de subvenciones (Punto 3.1.3 – C.2).

TERCERO. – Se ha verificado que ninguno de los beneficiarios propuestos tiene pendiente de justificar o reintegrar cantidad alguna relativa a las subvenciones otorgadas por el IMD (Punto 3.1.3 – C.2).

Por ello, a la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución de la jefa de sección de administración y gestión del IMD, de fecha 13.07.2023, con la conformidad de la gerente; esta Presidenta del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto de la Alcaldesa 2023/26924, de fecha 30 de junio:

RESUELVE

PRIMERO. - Estimar las siguientes alegaciones:

Nº EXPEDIENTE	CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ALEGACIÓN PRESENTADA	ANÁLISIS DE LA ALEGACIÓN
JT-0011-2023	G76006154	CLUB DE VELA LATINA CHACALOTE	CERTIFICADO REDEC, ACTUALIZADO	ESTIMADA
			ALTA A TERCEROS	
			CERTIFICADO AEAT PARA OBTENER SUBVENCIONES ACTUALIZADO	
JT-0016-2023	G35274240	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA UNION SAN CRISTOBAL	CERTIFICADO AEAT PARA OBTENER SUBVENCIONES ACTUALIZADO	ESTIMADA
JT-0018-2023	G76263680	CLUB DEPORTIVO JANEY	CERTIFICADO REDEC, DEBE APORTAR CERTIFICADO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SECRETARIO DEL CLUB DONDE SE ACREDITE LA IDENTIDAD DEL PRESIDENTE Y LA COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA	ESTIMADA
			CERTIFICADO AEAT PARA OBTENER SUBVENCIONES ACTUALIZADO	
JT-0028-2023	G35272087	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA POETA TOMAS MORALES	CERTIFICADO REDEC, ACTUALIZADO (SOLICITUD + CERTIFICADO ACTA ASAMBLEA ELCCIÓN CARGOS DIRECTIVOS)	ESTIMADA

SEGUNDO. – Estimar y, por tanto, conceder subvención, en base al cumplimiento de los requisitos necesarios y exigidos en las bases reguladoras y en la convocatoria relativa a la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, temporada 2022/2023, a los siguientes beneficiarios y por los importes que se indican a continuación:

Nº EXPEDIENTE	CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MODALIDAD DEPORTIVA/CRI TERIO	VALOR MÓDULO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA DEFINITIVAMENTE
JT-0001-2023	G35507359	CLUB DEPORTIVO SOCIEDAD VELA	1 BOTE DE VELA	10.000,00€	10.000,00€



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/07/2023 10:41
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/07/2023 10:41
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	20/07/2023 11:02



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: YCG

Expte.: SUBV C.C. DEPORTE TRADICIONAL

Trámite: Resolución por la que se resuelve conceder de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, durante la temporada 2022-2023

Nº EXPEDIENTE	CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MODALIDAD DEPORTIVA/CRI TERIO	VALOR MÓDULO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA DEFINITIVAMENTE
		LATINA CANARIA PORTEÑO	LATINA		
JT-0002-2023	G35307818	SOCIEDAD DE VELA LATINA TRABAJOS PORTUARIOS	1 BOTE DE VELA LATINA	10.000,00€	10.000,00€
JT-0003-2023	G35395995	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA PUEBLO GUANCHE	1 BOTE DE VELA LATINA	10.000,00€	10.000,00€
JT-0004-2023	G35791722	CLUB DEPORTIVO DE VELA LATINA CANARIA RIZO ROQUE NUBLO	1 BOTE DE VELA LATINA	10.000,00€	10.000,00€
JT-0005-2023	G35741149	CLUB DEPORTIVO DE VELA LATINA CANARIA GUERRA DEL RIO	1 BOTE DE VELA LATINA	10.000,00€	10.000,00€
JT-0006-2023	G35509066	CLUB DEPORTIVO FEMENINO DE VELA LATINA TARA DEL MAR	1 BOTE DE VELA LATINA	10.000,00€	10.000,00€
JT-0007-2023	G35465756	CLUB AGUIMES NAUTICA	1 BOTE DE VELA LATINA	10.000,00€	10.000,00€
JT-0008-2023	G05408992	CLUB DEPORTIVO CRISLARA	1 BOTE DE VELA LATINA 2 BARQUILLOS	10.000,00€ 2.625,00€	10.000,00€ 5.250,00€
JT-0009-2023	G35389790	CLUB SANTA RITA LOMO LOS FRAILES	8 EQUIPOS	2.863,63€	22.909,04€
JT-0010-2023	G35038298	REAL CLUB VICTORIA	1 BARQUILLO	2.625,00€	2.625,00€
JT-0011-2023	G76006154	CLUB DE VELA LATINA CHACALOTE	1 BOTE DE VELA LATINA	10.000,00€	10.000,00€
JT-0012-	G35654219	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA	1 BOTE DE VELA LATINA	10.000,00€	10.000,00€
					12.625,00€



2006754ad11a140798607e7097070a26p

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/07/2023 10:41
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/07/2023 10:41
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	20/07/2023 11:02



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: YCG

Expte.: SUBV C.C. DEPORTE TRADICIONAL

Trámite: Resolución por la que se resuelve conceder de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, durante la temporada 2022-2023

Nº EXPEDIENTE	CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MODALIDAD DEPORTIVA/CRI TERIO	VALOR MÓDULO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA DEFINITIVAMENTE
2023		MINERVA	1 BARQUILLO	2.625,00€	2.625,00€
JT-0013-2023	G76338649	CLUB DEPORTIVO BARCASFA	2 BARQUILLOS	2.625,00€	5.250,00€
JT-0014-2023	G35272012	ASOC DEPORTIVALUCHA CANARIA GUANARTEME	8 EQUIPOS	2.863,63€	22.909,04€
JT-0015-2023	G35077924	GRUPO COLOMBOFILO DE GRAN CANARIA	1 CLUB	600,00€	600,00€
JT-0016-2023	G35274240	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA UNIÓN SAN CRISTÓBAL	1 BOTE DE VELA LATINA	10.000,00€	10.000,00€
JT-0017-2023	G76114313	CLUB DEPORTIVO VIVEMOYA 2012	1 CLUB	1.000,00€	1.000,00€
JT-0018-2023	G76263680	CLUB DEPORTIVO JANEY	2 BARQUILLO	2.625,00€	5.250,00€
JT-0023-2023	G35276864	CLUB DEPORTIVO DE LUCHADORES ADARGOMA SAN JOSE	6 EQUIPOS	2.863,63€	17.181,78€
JT-0028-2023	G35272087	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA POETA TOMAS MORALES	1 BOTE DE VELA LATINA	10.000,00€	10.000,00€
TOTAL					205.599,86 €

TERCERO. - Disponer el gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.00, por las subvenciones concedidas en el dispositivo segundo a cada uno de los beneficiarios relacionados en el mismo.

CUARTO. - Excluir a los siguientes interesados por el motivo que se relaciona:



2006754ad11a140798607e7097070a26p

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/07/2023 10:41
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/07/2023 10:41
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	20/07/2023 11:02



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



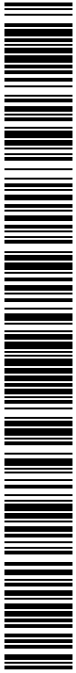
Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: YCG

Expte.: SUBV C.C. DEPORTE TRADICIONAL

Trámite: Resolución por la que se resuelve conceder de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, durante la temporada 2022-2023

Nº EXPEDIENTE	CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
JT-0019-2023	G35125640	SOCIEDAD COLOMBOFILO SAN JOSE	1. INCUMPLIMIENTO BR 7.1.c. 2. INCUMPLIMIENTO BR 7.1.d. 3. INCUMPLIMIENTO BR 7.1.J y Art.13.e LGS
JT-0020-2023	G35087394	SOCIEDAD COLOMBOFILO LA PALOMA MENSAJERA	1. INCUMPLIMIENTO BR 7.1.J y Art.13.e LGS 2. INCUMPLIMIENTO BR 7.1.d.
JT-0021-2023	G35045335	CLUB COLOMBOFILO FONDO GUANARTEME	1. INCUMPLIMIENTO BR 7.1.J y Art.13.e LGS 2. INCUMPLIMIENTO BR 7.1.d.
JT-0022-2023	G35260876	CLUB COLOMBOFILO Y RECREATIVO LA PAZ	1. INCUMPLIMIENTO BR 7.1.c. 2. INCUMPLIMIENTO BR 7.1.J y Art.13.e LGS 3. INCUMPLIMIENTO BR 7.1.d.
JT-0024-2023	G35291517	CLUB BASICO DE COLOMBOFILO ALAS DEL NUBLO	1. INCUMPLIMIENTO BR 7.1.c. 2. INCUMPLIMIENTO BR 7.1.J y Art.13.e LGS 3. INCUMPLIMIENTO BR 7.1.d
JT-0025-2023	G35112747	CLUB COLOMBOFILO CIUDAD ALTA	1. INCUMPLIMIENTO BR 7.1.d. 2. INCUMPLIMIENTO BR 7.1.J y Art.13.e LGS
JT-0026-2023	G76043140	CLUB DEPORTIVO COLOMBOFILO ISAS CANARIAS	1. INCUMPLIMIENTO BR 7.1.a. 2. INCUMPLIMIENTO BR 7.1.J y Art.13.e LGS



2006754ad11a140798607e7097070a26p

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:

CARLA CAMPOAMOR ABAD
CARLA CAMPOAMOR ABAD
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Fecha/hora:

20/07/2023 10:41
20/07/2023 10:41
20/07/2023 11:02



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: YCG

Expte.: SUBV C.C. DEPORTE TRADICIONAL

Trámite: Resolución por la que se resuelve conceder de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, durante la temporada 2022-2023

Nº EXPEDIENTE	CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
			3. INCUMPLIMIENTO BR 7.1.d
JT-0027-2023	G35230598	REAL CLUB COLOMBOFILA DE GRAN CANARIA	1. INCUMPLIMIENTO BR 7.1.c. 2. INCUMPLIMIENTO BR 7.1.d

QUINTO. – Notificar a los interesados la propuesta de resolución de concesión definitiva, mediante su publicación en la web del IMD (<https://deporteslaspalmasgc.com>), concediéndoles un plazo de DIEZ (10) días hábiles para presentar la aceptación, a partir del día siguiente a la publicación de esta propuesta de resolución de concesión definitiva.

La presentación de la aceptación deberá realizarse por el mismo medio por el que presentaron la solicitud de subvención.

Régimen de recursos. -

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD),
(Decreto 26924/2023, de 30 de junio)
CARLA CAMPOAMOR ABAD



Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/07/2023 10:41
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/07/2023 10:41
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	20/07/2023 11:02



Ref.: YCG

Expte.: SUBV C.C. DEPORTE TRADICIONAL

Trámite: Resolución por la que se resuelve conceder de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, durante la temporada 2022-2023

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO
(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)
EI OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD)

P.S. (Acuerdo de la Junta Rectora, de 11 de mayo de 2018)

La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD)

CARLA CAMPOAMOR ABAD



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/07/2023 10:41
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/07/2023 10:41
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	20/07/2023 11:02